

Acta de la Sesión Ordinaria número 65 (sesenta y cinco) del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 08:05 (ocho horas con cinco minutos) del día jueves 11 (once) del mes de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), celebrada a través de la plataforma digital Google Meet. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenos días tengan todas y todos, me da mucho gusto estar en esta sesión ordinaria número 65 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradezco la presencia de los síndicos y regidores de este Honorable Ayuntamiento de las diferentes representaciones políticas que la componen. Por tal motivo, le solicito señor secretario, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia del quórum legal. - - - - -

- - - - - 1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Con todo gusto, presidente. Buenos días a todas y todos. Procedo a realizar el pase de lista, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndica: Martha Isabel Delgado Zárate; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán.** Señor presidente, me permito informarle que existe quórum legal con 12 asistencias para llevar a cabo esta sesión, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos. Así mismo le informo que el síndico **Rodrigo Enrique Martínez Nieto y la regidora Estefanía Porras Barajas;** presentaron un aviso de justificación para no asistir a la presente sesión ordinaria. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias, señor secretario. Continúe con el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. - - - - -

- - - - - 2. **Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día, cuyo contenido exceptúa los casos estipulados en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto;**
3. Presentación, y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número 64, celebrada el 28 de junio de la presente anualidad;
4. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de un paquete de 2 dictámenes que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, relativos a las solicitudes de conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Municipio de Guanajuato que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CSPTyM/094/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Limpieza y Vigilancia Empresarial, S.A. de C.V."; y, b) Dictamen con clave y número CSPTyM/095/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Onguardias y Estrategias, S.A. de C.V.";
5. Informe del seguimiento de los acuerdos del H. Ayuntamiento;
6. Correspondencia recibida en la Secretaría del H. Ayuntamiento;
7. Asuntos Generales; y, 8. Clausura de la sesión. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Con todo gusto, señor presidente. Me permito informar a los integrantes de esta Asamblea que anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, les fue enviado el proyecto del orden del día sobre el cual versará el desahogo de la presente sesión, de tal suerte que les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para tomar la votación correspondiente. Señor presidente, le informo que la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día puesto a consideración, han sido aprobados por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario, proceda a desahogar el punto número tres del orden del día. - - - - -

- - - - - **3. Presentación, y en su caso, aprobación del acta**

correspondiente a la Sesión Ordinaria número 64, celebrada el 28 de junio de la presente anualidad. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El tercer punto del orden del día, es el que corresponde a la presentación, y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número 64, celebrada el 28 de junio del año que corre. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señor secretario, sírvase recabar la votación en este punto, si es tan amable. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Procedo a consultar a los integrantes de esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el contenido del acta puesta a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, a efecto de tomar la votación que corresponda. Le informo, señor presidente, que la dispensa de la lectura y el contenido del acta puesta a consideración, ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias, señor secretario. Continúe con el cuarto punto del orden del día. - - - - -

- - - - - 4. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de un paquete de 2 dictámenes que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, relativos a las solicitudes de conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Municipio de Guanajuato que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CSPTyM/094/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Limpieza y Vigilancia Empresarial, S.A. de C.V."; y, b) Dictamen con clave y número CSPTyM/095/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Onguardias y Estrategias, S.A. de C.V." - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El cuarto punto del orden del día, es el que se refiere a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación de un paquete de 2 dictámenes que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, relativos a las solicitudes de conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada en el

Municipio de Guanajuato que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CSPTyM/094/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Limpieza y Vigilancia Empresarial, S.A. de C.V."; y, b) Dictamen con clave y número CSPTyM/095/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Onguardias y Estrategias, S.A. de C.V.". Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Argumentar el sentido de mi voto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la voz. - - - -

Paloma Robles Lacayo: Brevemente comentaré que como me he pronunciado en situaciones análogas en el pasado, lamento que exista una percepción social de inseguridad que motive la demanda de servicios de seguridad privada, pero en solidaridad con la población, voy a votar a favor de este dictamen. Es cuanto secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Adelante con la votación, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Someto a votación de la Asamblea, los dos dictámenes que han sido puestos a consideración, quienes estén a favor de los mismos, favor de manifestarlo levantando su mano para tomar la votación correspondiente. Señor presidente, el dictamen en comento ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias, señor secretario. Le pido por favor continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

- - - - - **5. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento.** - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto del orden del día, es el que se refiere al informe del seguimiento de acuerdos que ha dictado este Honorable Ayuntamiento hasta la presente sesión, por conducto de la secretaría a mi cargo. Así mismo informo a este órgano colegiado, que, en sus respectivos archivos electrónicos les hemos enviado un documento de cada uno de estos acuerdos que ha

asumido esta Honorable Asamblea, así como el trámite que se le ha otorgado a los mismos, por lo que, si no existiera inconveniente al respecto, se tendría por desahogado el punto de referencia. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Adelante, continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

6. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: En el punto número seis, les comunico que, en sus respectivos archivos electrónicos, les hemos enviado un documento que contiene dicha correspondencia y el trámite observado para cada uno de ellos. A continuación, me voy a permitir dar cuenta de la misma: 1. Oficio 2163/2024, Expediente R.P. 15/Sala esp./2017, suscrito por la Licenciada Irma Berenice Salazar Hernández, Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a través del cual en vía de notificación remite copia autógrafa de la resolución de fecha 30 de abril de 2024, dictada por el Magistrado Propietario de la Sala Especializada, en el procedimiento de responsabilidad patrimonial, promovido por Georgina Falcón Muñoz. Seguimiento: Con oficio SHA.- 0861/2024, de fecha 27 de junio de 2024, se hizo llegar a la Dirección General de Servicios Jurídicos, copia simple del documento para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 2. Oficio 2658/2024, Expediente 2430/4ª Sala/2019, suscrito por la Licenciada Karla Edith Morales Mayo, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, quien en vía de notificación, remite copia del acuerdo de fecha 20 de junio de 2024, dictado por la Magistrada de la Cuarta Sala de ese tribunal, dentro del expediente 2430/4ª Sala/2019. Seguimiento: Con oficio SHA.- 0863/2024, de fecha 27 de junio de 2024, se hizo llegar a la Dirección General de Servicios Jurídicos, copia simple del documento para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 3. Oficio sin número, que suscribe la C. Delia Caudillo,

Presidenta del Comité de Restaurantes Plaza San Fernando, quien solicita apoyo a efecto de que se lleven a cabo restauraciones en la Plazuela de San Fernando, trabajando dentro de un marco de unión y respeto hacia las autoridades y turistas, con absoluta coordinación con las autoridades. Seguimiento: El documento será turnado a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria.

4. Oficio número 11905, que suscribe la Licenciada Laura Eugenia Lara Díaz, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el estado de Guanajuato, a través del cual informa sobre Juicio de Amparo 1528/2022-VII-E, promovido por Oscar Edmundo Aguayo Arredondo, por propio derecho y en representación del menor de edad de iniciales O.F.A.V. Seguimiento: Con oficio SHA.-0886/2024, de fecha 02 de julio de 2024, se hizo llegar a la Dirección General de Servicios Jurídicos, copia simple del documento para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria.

5. Oficio sin número, suscrito por la C. Velia María Yebra Rangel, a través del cual informa que con fecha 15 de junio de la presente anualidad, se llevaron a cabo trabajos de excavación para la colocación de un poste y la instalación de una cámara de video-vigilancia por personal de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, junto al domicilio ubicado en Carretera Pueblito de Rocha número 39-B, Colonia Pueblito de Rocha. En este sentido, solicita a la dirección o direcciones correspondientes exhiban los permisos respectivos para la colocación del mencionado poste y cámara de video-vigilancia y se realicen las gestiones necesarias para que sea reubicada dicha instalación. Seguimiento: El documento será turnado a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria.

6. Oficio número TEEG-ACT-272/2024, Expediente TEEG-REV-32/2024 y sus anexos acumulados TEEG-JPDC-96/2024 y GTEEG-JPDC9772024, que suscribe la Licenciada Citlalli de los Ángeles Zamudio Hernández, Actuaría del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, quien comunica sobre resolución de fecha 2 de julio del

año en curso, dictada por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del Expediente TEEG-REV-32/2024, en la cual se ordena hacer de su conocimiento que dicha resolución confirma el cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Guanajuato, la declaración de validez de la elección y la constancia de mayoría otorgada a las candidaturas ganadoras, realizadas por el Consejo Municipal Electoral de esta localidad, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, al no acreditarse las causales de nulidad de votación invocadas. Seguimiento: A través del oficio SHA.-891/2024, de fecha 3 de julio de 2024, se hizo llegar a la Dirección General de Servicios Jurídicos, copia simple del documento para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria.

7. Oficio sin número, suscrito por Vecinos de la Localidad de Cuevas. A través del oficio SyR/390/2024, de fecha 04 de julio de 2024, la síndica del Ayuntamiento Martha Isabel Delgado Zárate, hace llegar petición de los vecinos de la Localidad de Cuevas, quienes informan sobre afectaciones por las lluvias presentadas en la Calle Hidalgo de esa comunidad, específicamente en el tramo Cuevas-Molineros (Primera Etapa). Seguimiento: El documento será turnado a la Dirección General de Obra Pública, así como a la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria.

8. Oficio CM/368/2024, que suscribe el Maestro Pedro Pablo Cardona Maldonado, Contralor Municipal, por medio del cual envía para conocimiento, informe bimestral de actividades correspondiente al periodo mayo-junio del año 2024. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria.

9. Oficios varios, suscritos por los Directores de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, por medio de los cuales envían para conocimiento del Pleno, informes trimestrales correspondientes a los meses de abril-junio de 2024. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. Por lo que, si no hubiera observación alguna en este punto, se tiene por

desahogado el punto de referencia. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el siguiente punto
agendado, señor secretario.- - - - -

- - - - - **7. Asuntos Generales.** - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El punto número siete del orden del
día, es el que se refiere a los asuntos generales, por lo que, conforme
al artículo 55 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Guanajuato, nos permite hacer el registro previo, por
lo que consulto a los integrantes del Ayuntamiento, si tienen asuntos
generales por registrar. A su vez, se les informa que, con fundamento
en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento
Constitucional de Guanajuato, disponen de un tiempo máximo de 10
minutos. 1. Regidora Paloma Robles Lacayo, asuntos: Peticiones
Ciudadanas y Observaciones diversas. Se cierra el registro, tiene usted
el uso de la voz hasta por diez minutos. - - - - -

7.1 Intervención de la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, secretario. En el primer
caso, retomo un asunto que se incorporó en la correspondencia. Es
una petición de diversos vecinos y le daré lectura, además de
adherirme a la petición y solicitar que se me comparta una copia de la
respuesta una vez que se genere. Se trata de un escrito entregado el
28 de junio del 2024, dirigido al Honorable Ayuntamiento de
Guanajuato, dice lo siguiente: *Por medio de la presente, aprovecho la
oportunidad para enviarle un cordial saludo y expresarle mi sentir
sobre la situación vivida en la Comunidad de Cuevas. La presente
queja es referente a la rehabilitación del camino rural en la localidad
de Cuevas-Huachimole de Cuevas, Tramo Cuevas-Molineros, (Primera
Etapa), inaugurada por el Gobernador de Guanajuato, Diego Sinhue
Rodríguez Vallejo y por el Presidente Municipal de Guanajuato,
Alejandro Navarro Saldaña en mayo del presente año. La obra en
cuestión fue nombrada por los mandatarios como parte de un cambio
social; dicho cambio no ha alcanzado a varios vecinos de la
comunidad, especialmente a los que viven en la calle Hidalgo, la cual
cruza con la calle Corona (calle rehabilitada). En los días anteriores se
han presentado lluvias fuertes que han ocasionado un estancamiento*

de agua en la calle Hidalgo, calle principal que lleva a la carretera libre a Irapuato y a Puentecillas. De igual manera afecta a todos los menores que se dirigen a la escuela primaria y al preescolar, los cuales se encuentran en un peligro latente por el tráfico que ocasiona el estancamiento de agua, al igual que el tráfico peatonal por pasar sin caer o mancharse. En esa misma calle hay varias familias que su principal y única fuente de ingresos es el comercio de comida, la misma que no han podido abrir por los inconvenientes. De igual manera comentar que la situación que se relata se expresó a varios supervisores de la obra antes de que la concluyeran, los cuales aseguraron que eso no pasaría, incluso se les pidió no dejar inclinación al final de la calle por miedo al estancamiento del agua y aseveraron que no ocurriría. Nos acercamos de manera respetuosa para expresar nuestro sentir y esperando una respuesta de manera pronta y expedita con el fin de poder resolver la situación antes de que las lluvias continúen y la situación empeore. Cierro cita. Es importante para mí aclarar que he acudido al lugar y he constatado la veracidad de estos hechos relatados y por eso el interés en que se atienda a la brevedad esta petición secretario y la otra petición ciudadana a la que me he referido desde el título, fue entregada el 28 de junio y dirigida al Presidente Municipal, es emitida por el ciudadano investigador Doctor Jorge Cervantes Jáuregui y dice lo siguiente: Agradeciendo de antemano su atención a este documento, deseo expresar como ciudadano guanajuatense la preocupación por la autorización que se ha otorgado para la realización de un concierto masivo en las instalaciones del Parque Deportivo José Aguilar y Maya, evento a efectuarse de acuerdo con la información que circula, el sábado 3 de agosto del año en curso. Concierto, por cierto, de los controvertidos corridos tumbados que suelen hacer apología del crimen. Si bien las instalaciones dedicadas al deporte en nuestra ciudad suelen ser empleadas para actividades diversas diferentes a su principal función, el caso del Parque Aguilar y Maya es totalmente diferente, debemos recordar que existe un decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con motivo de la donación que realizó el Gobierno del Estado de Guanajuato al municipio de

Guanajuato, en el que se mandata el uso exclusivo para la práctica del deporte. A continuación, me permito plasmar dicho decreto, que entiendo es del conocimiento de usted y de las comisiones y/o consejos que tienen que ver con la práctica del deporte y sus espacios. Periódico Oficial Gobierno del Estado de Guanajuato, 9 de julio de 1996. Decreto 203. El bien inmueble donado revertirá a favor del patrimonio del Estado con todas las instalaciones que en él se encuentren o se construyan, si el donatario le diere un uso o destino distinto al señalado. Considero que es claro el decreto en cuanto al objeto único del parque, la práctica del deporte. Próximamente, el jueves 4 de julio se conmemorarán los 115 años de la práctica oficial del béisbol en nuestra ciudad y en específico en el Aguilar y Maya, Antiguo San Jerónimo. Es de reconocerse los esfuerzos y gestiones que se han realizado en las administraciones pasadas y en la actual para dignificar el parque. Recientemente la reposición del pasto sintético en el diamante, mantenimiento general, mayor seguridad para el espacio, la instalación de la pantalla, misma que, por cierto, debe reglamentarse su uso y no dejarse libre albedrío. Sin embargo, suena incongruente que se autorice su uso para concierto y además del mensaje mismo de éste, insisto, es violatorio del decreto y nadie asegura que no se dañe algo de las instalaciones, una vez que la inversión de recursos públicos no ha sido menor. Contamos con unas instalaciones deportivas dignas, como lo es el histórico Parque Deportivo José Aguilar y Maya. Con no violentar el decreto ya referido, se da muestra y ejemplo a la ciudadanía de que la Ciudad Patrimonio y sus históricos espacios son respetados como debe de ser por la autoridad municipal que preside. Cierro cita. Y a este respecto aprovecho para mencionar que en la página de xticket se incluyen incluso los costos de acceso al concierto y dice que en la zona general son de \$750 pesos, en la zona fan de \$1,830 pesos; en tumbado \$2,510 pesos, Mesa VIP para cuatro personas, \$15,520 pesos y VIP Plus de \$3,880 pesos. Esto es, lugares cada vez más cercanos al escenario. Así que me adhiero a esta petición y espero que se reconsidere la realización de esta actividad en este evento que debe destinarse para uso exclusivamente deportivo. Aprovecho para señalar

también que la fracción social que represento en todo momento se ha preocupado por la conservación del patrimonio cultural y natural de Guanajuato y, por supuesto, de nuestros bienes públicos. Cierro mi primera intervención secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Continúe con su segunda participación. - - - - -

7.2 Intervención de la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias. Me voy a apoyar en una nota publicada en el periódico a.m., el 5 de julio del 2024 por María José Soto Pallares, titulada *Designan a sentenciado como director en gobierno de Guanajuato capital. Jorge Valencia Gallo, condenado por cohecho, encabezará la dirección de Servicios Jurídicos en el gobierno de Alejandro Navarro. Dicho por este último y recuperado y recuperada la declaración por la periodista es: Lo conozco desde hace muchos años en las dos campañas mías, en la del 2018 y en la del 2021, él fue el que me llevó los asuntos electorales sin ningún problema y es un buen abogado, con eso tengo yo, dijo Navarro Saldaño. Jorge Valencia Gallo fue director de Transporte del Estado de abril de 2019 a abril de 2020. Durante ese tiempo solicitó y recibió \$2'100,000.00 pesos en cinco ocasiones del dirigente de una agrupación de taxistas de San Miguel de Allende, con el fin de que le otorgara permisos y concesiones que le permitieran la circulación de ocho taxis ejecutivos y verdes en aquel municipio. Los documentos no les fueron otorgados, pero los taxis dieron servicio de manera ilegal, justo por la falta de esos papeles. Lo hicieron durante el período en el cual Valencia Gallo fue director. Por ese hecho, el 14 de mayo pasado el juez Jorge Luis Ramírez León le impuso una sentencia de 4 años y 6 meses en prisión por cohecho, además determinó la reparación del daño por \$2,534.00 pesos, como publicó a.m., al día siguiente. Dentro de la misma sentencia, se le inhabilitó por 10 años para ocupar cualquier cargo o comisión públicos y fue suspendido de sus derechos políticos. Sin embargo, el 4 de junio la defensa de Valencia Gallo apeló la sentencia ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. De acuerdo con sus abogados, consideran que hubo pruebas ilícitas que fueron admitidas por el juez. Al respecto, mientras la sentencia no*

está firme o sea ratificada por el tribunal, no se puede aplicar. Al respecto, Navarro Saldaña comentó que revisó que al momento no está inhabilitado, por lo que no hay ningún problema en contratarlo y la cita es: si no está inhabilitado, que es lo único que estoy revisando, que según yo no está, pues no tiene ningún problema en que esté contratado por nosotros, declaró el presidente municipal. Valencia Gallo también ha sido representante del PAN ante el Consejo Municipal de Guanajuato, incluso fue encargado de comparecer en la audiencia del 22 de junio a favor de Samanta Smith, Alejandro Navarro Saldaña y de Daniel Gutiérrez Meave, Director de Desarrollo Turístico y Económico. Cierro cita. Al respecto, quiero señalar que según el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, entre las atribuciones de los regidores está, dice la fracción tercera, la de vigilar el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como los ramos de la Administración que les encomienda el Ayuntamiento y los programas respectivos, proponiendo las medidas que estimen procedentes. Cierro cita. Y, finalmente, quiero señalar que en el artículo séptimo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los servidores públicos observarán, entre otras, las siguientes directrices: Fracción II.- Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización. Fracción III.- Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población. Fracción IV.- Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o

prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer su función de manera objetiva. Cierro cita. En tal virtud, pongo en tela de juicio que la persona elegida para ocupar la titularidad de la Dirección General de Servicios Jurídicos tenga la posibilidad, por sus antecedentes, de aplicar los principios rectores que deben regular el servicio público, según la propia Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas, como lo he señalado. Y, finalmente, quiero exhortar al gobierno municipal a que garantice que se cumpla el objeto del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el municipio de Guanajuato, que es el siguiente: Que las partes sumen esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la normatividad federal aplicable en la materia, con el propósito de identificar en la medida de lo posible, la temporalidad para establecer el estatus jurídico y valor patrimonial de los cuerpos momificados que se encuentran en el Museo de las Momias de Guanajuato administrado por el municipio, incluyendo aquellas que se encuentren fuera de las instalaciones del Museo pero bajo custodia del municipio, mediante estudios de gabinete, documentales, físicos y otros que el INAH considere necesarios para el fin de este objeto, así como emitir recomendaciones técnicas para su salvaguarda. Nuevamente, reitero, es fundamental para la población que represento, el cuidado, la conservación, la preservación de los bienes patrimoniales de Guanajuato y, por consecuencia el cumplimiento de este objeto resulta fundamental. Es cuanto, secretario, gracias. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Señor presidente, le informo que se han agotado las participaciones en asuntos generales, de tal suerte que corresponde a usted llevar a cabo la clausura de la presente sesión. - - - - -

8. Clausura de la sesión. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario y gracias a los miembros del Honorable Ayuntamiento por asistir a esta sesión, les deseo que tengan una jornada laboral excelente. Una vez agotados los puntos del orden del día, damos por clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria número 65 del Honorable

Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 08:26 (ocho horas con veintiséis minutos), por lo que se citará en tiempo y forma para la próxima sesión a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

Presidente Municipal
Mario Alejandro Navarro Saldaña

Síndica:
Martha Isabel Delgado Zárate

Regidores:
Mariel Alejandra Padilla Rangel
Carlos Alejandro Chávez Valdez
Cecilia Pöhls Covarrubias
Víctor de Jesús Chávez Hernández
Ana Cecilia González de Silva
Marco Antonio Campos Briones
Patricia Preciado Puga
Paloma Robles Lacayo
Liliana Alejandra Preciado Zárate
Celia Carolina Valadez Beltrán

Eduardo Aboites Arredondo
Secretario del Honorable Ayuntamiento.